

# MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

# COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

# DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

# CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 34/2024 1° (PRIMER) LLAMADO

EXPEDIENTE Nº: 1140-SO-2024

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, CON DESTINO AL PERSONAL QUE TRABAJA EN TALLERES DE HERRERIA, CARPINTERIA, ALBAÑILERIA Y GRUPOS DE BACHEO, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

FECHA DE APERTURA: 22/02/2023 HORAS: 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 27.882.500,00 (PESOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA

Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100).

son  $\underline{13}$  folios útiles.



## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA NOTA DE PRESENTACIÓN

		•	suscrit	
		•	omiciliado	er
, se pr				
DJUDICACION SIMPLE Nº 34/202	_	RIMER) L	LAMADO cor	n la
ocumentación que se detalla a continuac	ion:			
				7
CONCEPTO		DESDE	HASTA	
		FOLIO	FOLIO	
1) NOTA DE PRESENTACIÓN.				_
2) ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cu	ando			
correspondiese).				
3) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA				-
REPRESENTACIÓN (cuando correspon	diese).			
4) PLIEGO DE CONDICIONES.				
5) GARANTÍA DE LA PROPUESTA.				-
6) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O				-
CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN I	FISCAL,			
O DECLARACION JURADA.				
7) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROV	'ISORIO			
DE PROVEEDORES.				
8) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA	١			-
UNIFORME (CBU).				
				1

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.

10) FORMULARIO DE COTIZACIÓN



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE EONOMIA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## **ORIGINAL**

# CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 34/2024 1º (PRIMER) LLAMADO

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, CON DESTINO AL PERSONAL QUE TRABAJA EN TALLERES DE HERRERIA, CARPINTERIA, ALBAÑILERIA Y GRUPOS DE BACHEO, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

PROPUESTA

A la Subsecr	etaria	de Contr	atacion	es de la							
Municipalida	d de l	a Ciudad	de Salta	a							
<u>S</u>	/	<u>′</u>		D							
				El/los	que sus	cribe/n					, ha/n
examinado	los	Pliegos	de Co	ndiciones	s, relativ	o a	la p	resente	CONTRATA	ACIÓ	N POR
ADJUDICAC	CIÓN	SIMPLE	y se co	omprome	te/n a rea	llizarlo	en un	todo de	acuerdo a I	a mer	ncionada
documentaci	ión, l	las que	declara,	/mos co	nocer en	todas	sus	partes,	ofreciendo	los s	servicios
correspondie	entes	a los pred	ios que	se consig	nan a cor	itinuaci	ón:				

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO	PRECIO
	DETALL	CANTI	UNITARIO	TOTAL
1	CASCO DE SEGURIDAD CON ARNES	130		
2	MASCARILLA, BARBIJO N 95 CON VALVULA DE CARBON ACT	1500		
3	PROTECTOR AUDITIVO DE COPA	80		
4	ANTEOJOS DE SEGURIDAD. GAFAS CLARAS Y OSCURAS	400		
5	MASCARILLA. SEMI MASCARA	50		
6	FILTROS PARA GASES	250		
7	GUANTES DE CUERO DE DESCARNE. talle único	200		
8	GUANTES DE CUERO DE VAQUETA 1/2PASEO - talle único	200		
9	GUANTES SOLDADOR - talle único	30		



### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE EONOMIA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

10	GUANTE DE PVC PUÑO LARGO - talle único	50		
11	GUANTE NEOPRENO - talle único	50		
12	GUANTE MULTIFLEX - talle único	100		
13	GUANTE NITRILLO - talles "M" , "L" , "XL" -15 Guantes Talle "M" -15 Guantes Talle "XL" -35 Guantes Talle "L"	65		
14	FAJA DE SEGURIDAD Talle "M" - 90 a 100 cm (6 unidades) Talle "L" - 100 a 110 cm (42 unidades) Talle "XL" - 110 a 120 cm (50 unidades) Talle "XXL" - 120 a 130 cm (2 unidades)	100		
15	DELANTAL DE DESCARNE- talle único	70		
16	MAMELUCO DESCARTABLE 60 GRS. Talle "M" (44 - 46) 17 unidades Talle "L" (48 - 50) 53 unidades Talle "XL" (52 - 54) 30 unidades	100		
17	BOTIQUIN BLANCO CON TAPA Y MANIJA Contenido: 1 30 apósitos tipo curitas 2 6 sobres de gasa 3 2 vendas tipo Cambric de 5 cm 4 1 Agua Oxigenada 100 cc. 5 11 sobres alcohol en gel de 70 cc 6 tijera metálica con mango plástico ergonómica. 7 algodón de 5 grs. 8 jeringa de 10 cc. 9 guantes de latex 10 barbijo descartable tricapa 11 cinta médica 12 pinza saca espinilla 13 bicarbonato de sodio 14 guía de primeros auxilios	20		
18	PROTECTOR AUDITIVO ENDOAURAL	100		
19	PROTECTOR PLASTICO FACIAL CON ARNES medida: 20 x 38 cm	70		
		ı	TOTAL \$	

INDICAR MARCAS Y GARANTIAS EN CASO DE CORRESPONDER. SE ADJUNTAN MODELOS ILUSTRATIVOS.



#### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE EONOMIA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

PODRÁN ADMITIRSE OFERTAS ALTERNATIVAS, SIEMPRE QUE A CRITERIO DEL ORGANISMO REQUIRENTE, ELLAS SEAN CONVENIENTES A LOS INTERESES DEL ESTADO MUNICIPAL.

PRESUPUESTO OFICIA	<u>L:</u> \$ 27.882.500,00	(PESOS VEINT	ISIETE MILLONES
Importe Total: PESOS			
IMPORTANTE: Cotizar i	mportes parciales y to	otal.	

OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100).

**FORMA DE ENTREGA:** INMEDIATA.

FORMA DE PAGO: 50% CONTADO C/FACTURA CONFORMADA Y ENTREGA DE

MERCADERIA C/TRANSFERENCIA Y 50% A 30 (TREINTA) DÍAS, C/TRANFERENCIA

**VALIDEZ DE LA OFERTA**: 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES.

**LUGAR DE ENTREGA:** DEPARTAMENTO DE ALMACENES, SITO EN CALLE ANSELMO ROJO Nº 41.

**NOTA:** Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.

- Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.
- Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.
- Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaria de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web:

  www.municipalidadsalta.gob.ar/contrataciones lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.
- Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).
- Por Consultas o para remitir Documentación, podrán hacerlo también por el correo de la Oficina: dircontrataciones\_munisalta@yahoo.com.ar

Domicilio Legal:
Correo Electrónico:
Teléfono:
CUIT N°:



#### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE EONOMIA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## **MODELO ILUSTRATIVO**







### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE EONOMIA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

PRIMEROS AUXILIOS AUXILIOS AUXILIOS AUXILIOS AUXILIOS	MAMELUCO DESCARTABLE BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS INIDADES: 100	S: se elementos de protestos que se adjuntan. suestaron todos los EPP, a la nómina del personados.		
	DELANTAL DESCARNE INIDADES: 70		PROTECTOR FACIAL CON ARNES	UNIDADES: 70
	FAJAS DE SEGURIDAD		PROTECTOR ENDOAURAL	UNIDADES: 100



# Completar oferente Persona Física/s o Jurídica Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21

# **DECLARACIÓN JURADA**

	*Quien	sus	cribe:								
(Nombre	comp	leto),	DNI	Ио			,	en	el	cará	icter
de							de	la		Fi	irma
		,	CUIT	Ν°			,	MAN	IIF)	ESTA	NO
encontrar	se incu	rso en	ningur	na de	las inha	bilitac	iones, e	e incoi	mpa	atibilida	ades
para ofer	tar y co	ntratar	previs	stas p	or la Le	y N° 8	072 y [	Decret	o N	° 87/2	1
	A su v	/ez, co	onstitu	yo el	siguiei	nte D	omicilio	Lega	al E	lectrór	nico,
donde se	erán vá	álidas	todas	las	notificad	ciones	cursa	das e	n r	elaciór	n al
expedient	te de re	ferenci	a								
							Firma y A	claración d	del ma	ınifestante	

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



## **PLIEGO DE CONDICIONES**

# CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 34/2024 1º (PRIMER) LLAMADO

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, CON DESTINO AL PERSONAL QUE TRABAJA EN TALLERES DE HERRERIA, CARPINTERIA, ALBAÑILERIA Y GRUPOS DE BACHEO, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 27.882.500,00 (PESOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100).

ART. 1º - FORMA DE PRESENTACION: Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, hasta el día 22/02/2024 horas 10:00, consignando el número de la CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE, fecha y hora de apertura, en la Subsecretaría de Contrataciones del CCM, sito en calle Avda. Paraguay Nº 1.240, 1º Piso, conteniendo la siguiente documentación "debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio":

- a) Nota de Presentación.
- b) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.
- c) Pliego de Condiciones Firmados.
- d) Certificado Vigente de Libre Deuda, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda ARMSa, sito en Av. Paraguay Nº 1240 planta baja), o Certificado de Deuda regularizada mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o Nota de Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.
- e) Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución Nº 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay Nº 1240 1º Piso) para el servicio o rubro específico de la presente Contratación Directa.

Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.



#### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE EONOMIA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse previo a la Resolución de Adjudicación.

- f) Formulario de Propuesta (Original).
- g) Adjuntar Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).
- h) Constancia de Presentación de Muestras.
- i) Garantía de la Propuesta correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:
  - ⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta Nº 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.
  - ⇒ **Depósito en efectivo en Tesorería Municipal,** sito en Av. Paraguay Nº 1240 planta baja.
  - ⇒ Con aval extendido por entidad bancaria o financiera con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.
  - ⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.
  - ⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas. NO ADMITIÉNDOSE ESTA FORMA COMO GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.

En el caso de defectos referentes con los demás incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de treinta (30) días hábiles como mínimo, a contar de la fecha de apertura, de la presente CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE EONOMIA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ART. 3º - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.

ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Inciso i) del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

**ART. 5º - LA PRESENTACIÓN** de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaria de Contrataciones de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

**ART. 6º - LAS PROPUESTAS,** deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

### **DE LAS MUESTRAS**

**ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO** de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se



#### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE EONOMIA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

## **FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD**

**ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD** podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

ART. 9° -Informe Técnico (COMISIÓN TECNICO EVALUADORA): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante; el organismo contratante remitirá las actuaciones al Área Requirente a los fines de Confeccionar un INFORME TÉCNICO. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de dos miembros designados por la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de análisis y evaluación, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

**ART. 10º - La Comisión Técnico-Evaluadora** realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones

a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

**ART. 11º**: La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



## **COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN**

**ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN** se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

## EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO

ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- **b)** Gastos de sellado del contrato.
- **c)** Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- **d)** Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

### **PENALIDADES Y SANCIONES**

**ART. 14º -** Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

Penalidades y Sanciones: "Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa vigente legal (art. 52 y 53 de la Ley 8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)".



## **LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS**

## **REGLAMENTACIONES**

**ART. 15° - TODO AQUELLO** que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE